

**Moratoria 2020**

Resolución General N.º 4.816/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2023

Vigente al 20/07/2023

Vigente al 20/06/2023

<b>BNA</b> 97,00%
----------------------

<b>TM20</b> 90,0625%
-------------------------

Vigente al 20/07/2023

Vigente al 20/05/2023

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b> 91,3125%
---------------------------

<b>Badlar</b> 92,1875%
---------------------------

<b>Badlar</b> 72,0000%
---------------------------

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres junio/noviembre y diciembre/mayo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de junio de 2021.	7,68 %